

Santiago, 26 JUL 2017

**Res. Exenta N° 416**

**Vistos:** Ley N° 20.981 sobre Presupuesto del Sector Público año 2017; Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 20.848, que crea la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera; Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 82 de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; que nombra al Sr. Carlos Álvarez Voullième, Director de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera; Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 184 de 2008, que aprueba Manual para la Gestión de Compras y Contrataciones Públicas; Resolución Exenta N° 889 de 2014, que Modifica e Introduce Mejoras al Proceso de Compras y Contrataciones; Resolución Exenta N° 498 del 2016, que delega a Doña María Eugenia Silva Espinosa las atribuciones y facultades que se indican; Resolución Exenta N° 156 del 2017, que aprueba Plan de Compras para el año 2017.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera (InvestChile) publicó en el Diario Oficial de la República de Chile, Las Resoluciones Exentas N° 226 y 498, que delega a la jefatura de la División Administración atribuciones y facultades.

2.- Que la Subsecretaría del Interior, es el organismo de la cual depende el Diario Oficial, por lo que constituye un "Proveedor Único".

3.- Que esta adquisición se realiza de acuerdo a la normativa vigente bajo la modalidad de trato directo, Ley 19.886 Art. 8 letras d) Reglamento de Compras Art. 10 punto 4 por cuanto establece se procede la contratación cuando se trate de un proveedor único del bien o servicio.

4.- Que esta institución cuenta en el presupuesto 2017 con los fondos necesarios para el pago que se establece en la presente resolución.

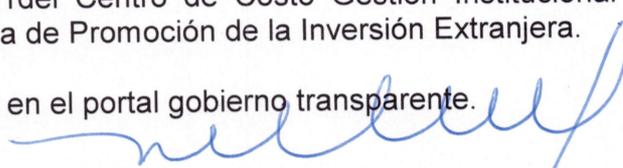
**RESUELVO:**

1.- AUTORIZASE la adquisición por Trato Directo la publicación en el Diario Oficial de la República de Chile las Resoluciones Exentas N° 226 y 498 de InvestChile, con la Subsecretaría del Interior, Rut 60.501.000-8.

2.- PÁGUESE la suma de \$ 247.104 IVA Incluido (doscientos cuarenta y siete mil ciento cuatro pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demanda la presente resolución a la cuenta 22.07.001.001 del Centro de Costo Gestión Institucional del presupuesto vigente para el año 2017 de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE en el portal gobierno transparente.

  
**MARIA EUGENIA SILVA ESPINOSA**  
Jefa División de Administración  
Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera